

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Marta Tonda M.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Palmilla
Dependencia:	Alcaldesa
Lugar de desempeño:	Comuna de Palmilla, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Fecha aprobación por CADP:	Martes 29 de diciembre de 2015.

2. PERFIL DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.351.988.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.184.920.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.536.908.-**

2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	20 %
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15 %
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	15 %
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15 %
<p>C5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	20 %
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	15 %

3. PROPOSITO DEL CARGO

3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Palmilla, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje.</p> <p>1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Palmilla.</p> <p>1.3 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.</p> <p>1.4 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.</p> <p>1.5 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el medio ambiente y autocuidado.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.</p> <p>2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales.</p> <p>2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados.</p> <p>3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional.</p> <p>3.3 Promover la instalación de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros</p>

	<p>de padres y apoderados.</p> <p>3.4 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p> <p>3.5 Velar por un buen clima laboral en los distintos establecimientos de la comuna y el DAEM.</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).</p> <p>4.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.4 Elaborar y/o actualizar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p> <p>4.5 Liderar la elaboración, implementación y puesta en marcha de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME, SEP) de los establecimientos educacionales de la comuna.</p>

4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

4.1 CONTEXTO DEL CARGO

a) Antecedentes Demográficos

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	11.700
Densidad de Población por Km ² (TAS)	51,96
Superficie comuna (km ²)	237
Porcentaje de Población Rural (%)	70,13
Porcentaje de Población Urbana (%)	29,87
Tasa de Natalidad (TAS)	10
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	0
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	51,83
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	48,17
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	1,29

b) Antecedentes Socio-Económicos

Palmilla es una comuna eminentemente rural cuyas principales actividades productivas se concentran en la agricultura familiar campesina, la silvicultura y vitivinicultura. En menor medida también se presentan las actividades relacionadas con la construcción y el comercio detallista. La mayor empleabilidad se concentra en trabajos de temporadas entre los meses de octubre a abril de cada año, con una fuerte presencia de oferta laboral para mujeres y jóvenes entre esos meses. Entre los meses de mayo a junio, se registran menores niveles de empleo permaneciendo con mayor estabilidad el relacionado con empleo fijo.

c) Antecedentes Educativos

Establecimientos municipales

Número total establecimientos	7
Número establecimientos Educ. Básica	7
Número establecimientos Educ. Media	1
Número establecimientos Educ. Adultos	1
Número establecimientos Educ. Especial	3
Porcentaje de establecimientos urbanos	29%
Porcentaje de establecimientos rurales	71%

La comuna cuenta con 7 establecimientos educacionales, siendo 5 de ellos rurales. La matrícula se concentra principalmente en 4 de ellos. Tres de los establecimientos son unidocentes organizados en un microcentro. Se cuenta con programa de integración y un liceo polivalente con una carrera técnica. En la comuna solo se cuenta con una escuela de lenguaje, el resto de la oferta educativa es municipal. Se cuenta con 4 directores de los colegios con mayor matrícula, que fueron recientemente nombrados a través de concurso público según lo dispuesto en la Ley N° 20.501.

**Matrícula histórica
Años 2010 – 2014**

2010	2011	2012	2013	2014
1.418	1.372	1.367	1.370	1.312

Resultados PSU

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	409	429
2011	420	448
2012	445	425
2013	416	410
2014	420	408

Resultados SIMCE

SIMCE	ÁREA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación		266	274	270	274	245
4º Básico	Matemáticas		241	262	268	269	237
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural		252	<	255	264	234
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	231		237		236	232
8º Básico	Matemáticas	245		237		242	239
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	232		237			240
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza	236		247		247	
2º Medio	Lenguaje y Comunicación		230		226	229	225
2º Medio	Matemáticas		216		220	218	211

d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

Misión PADEM Educación municipal con calidad, equidad e inclusiva para la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos para propiciar su acceso a la sociedad democrática en igualdad de condiciones de género, cultura, valores éticos y sociales, preparados para enfrentar la sociedad del conocimiento con respeto a sí mismo y los otros, por el medio ambiente, el patrimonio y la cultura local.

Objetivos estratégicos

- Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos de Palmilla.
- Brindar una alternativa educativa de calidad que garantice niveles apropiados de aprendizaje en todos los niños y niñas constituyéndose en el corazón de la Educación Municipal de Palmilla, mediante la realización constante de un trabajo colaborativo junto con alumnos, profesores y apoderados.
- Estar abierto a los desafíos Nacionales y comunales, así como a los intereses, necesidades y expectativas de los distintos actores locales, como alumnos, apoderados y equipos docentes, agregando valor a la educación, mediante la ejecución de programas innovadores.
- Ofrecer oportunidades pedagógicas a estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) y entregarles la ayuda necesaria para que logren niveles de aprendizajes acordes a sus facultades. Para cumplir este objetivo se fortalecerá los programas de integración de los tres colegios y se buscará la posibilidad de incorporar otro, como la escuela de Santa Matilde.(Decreto 170, Dcto. 83)
- Fomentar el cuidado del Medio Ambiente a través de actividades educativas y programas diseñados para los establecimientos educacionales de la comuna.
- Incentivar la participación, aumentando la cobertura en las distintas disciplinas deportivas, promoviendo la vida saludable, ofreciendo atractivas opciones recreativas, artísticas y deportivas en forma oportuna.

4.2 ENTORNO DEL CARGO

EQUIPO DE TRABAJO	<p>El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jefe/a de UTP: Responsable de la Unidad Técnico Pedagógica Comunal- Encargado Educación Extraescolar: Encargado de las Actividades Curriculares de Libre Elección- Habilitada DAEM: Encargada de la Administración Financiera y contable del Departamento.- Encargado PIE : Encargada del Proyecto de Integración escolar
--------------------------	---

CLIENTES INTERNOS	<p>Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcaldesa de la comuna.• Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.• Directores de Establecimientos Educativos.• Dirección de de Control Interno.• Administrador Municipal• Director de Finanzas• Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.• Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Ingreso Ético Familiar, OPD, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)• Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.
--------------------------	---

CLIENTES EXTERNOS	<p>El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.</p> <p>También se relaciona con Instituciones como : Superintendencia de Educación, JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.</p>
--------------------------	--

USUARIOS

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

Alumnos

Número total de alumnos	1312
Rango de edad	Entre 5 y 19 años
Existencia de interculturalidad	Menor al 2%
Necesidades especiales	10,44%
Vulnerabilidad año 2014	70,15% promedio
Índice o porcentaje de deserciones	1,90%

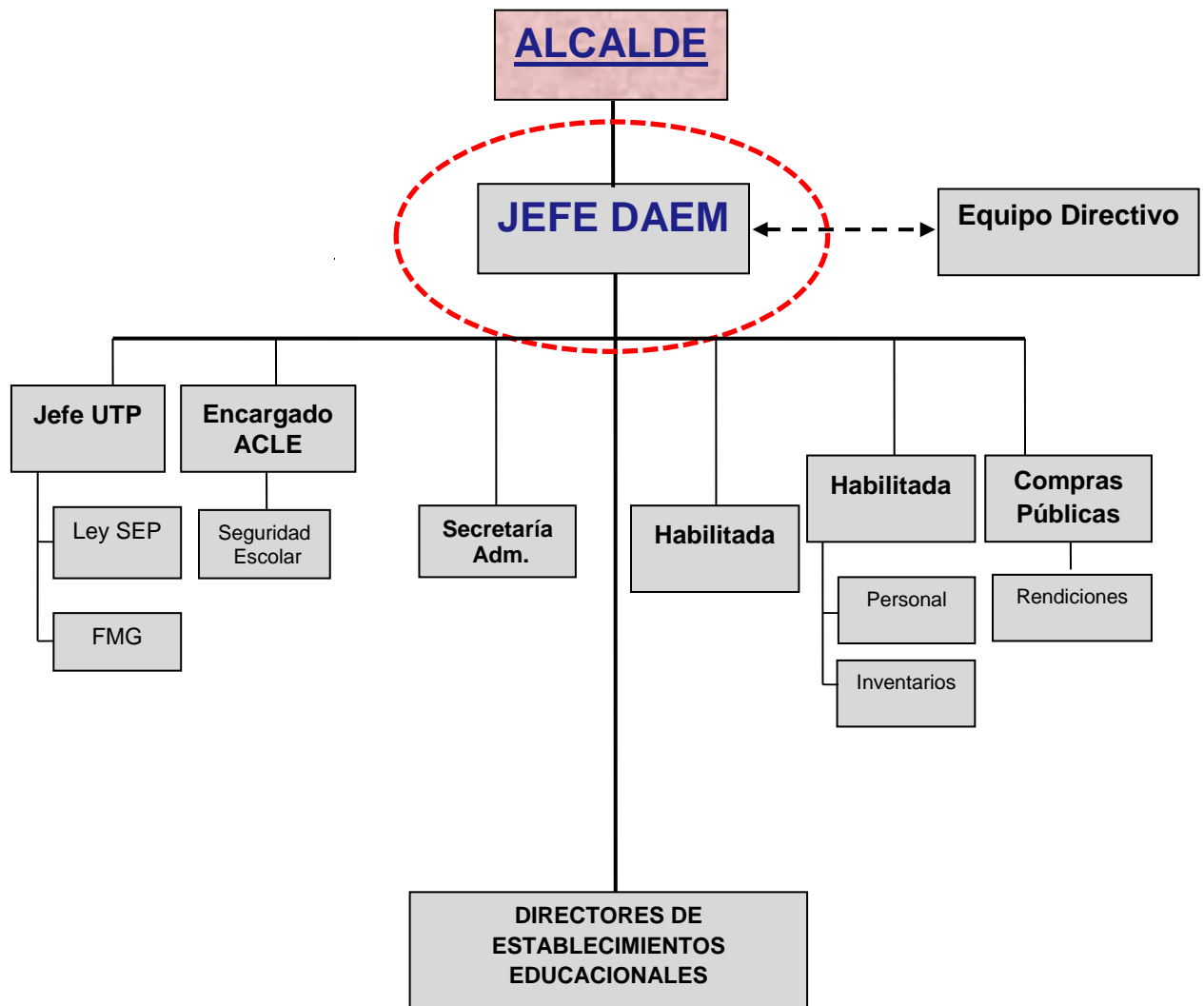
Familia:

Número total de familia	Sin información
Nivel escolaridad	Sin información
Jefe/a de hogar	Sin información
Nivel socio económico	Sin información

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	10
Dotación Total del DAEM:	168
Dotación Total de la Municipalidad:	318
Presupuesto Global de la comuna:	M\$ 5.465.397
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	M\$ 2.276.800
Subvención: (83,7%)	M\$1.908.000
Aporte municipal:	M\$220.000
Otros financiamientos:	M\$148.800

5. ORGANIGRAMA



6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

ANEXO¹

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

¹Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	JEFE DAEM
Municipalidad	PALMILLA
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	ALCALDESA
Período de desempeño del cargo	5 AÑOS

Fecha evaluación 1er año de gestión	MARZO 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	MARZO 2018
Fecha evaluación 3er año de gestión	MARZO 2019
Fecha evaluación 4to año de gestión	MARZO 2020
Fecha evaluación 5to año de gestión	MARZO 2021
Fecha evaluación final	FEBRERO 2021

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/03/2016) al (28/02/2021)

Objetivo:	Diseñar y ejecutar una propuesta de educación comunal orientada al mejoramiento continuo de los aprendizajes con el objeto de alcanzar indicadores que permitan posicionar la educación municipal de Palmilla, como una alternativa de interés, considerando las condiciones de vulnerabilidad y dispersión de los alumnos.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento del promedio SIMCE 4° E.G.B.	Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año (t-1)- 1)*100	0%	10%	1%	10%	1%	10%	2%	10%	2%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	Eliminación de la prueba
Variación anual promedio SIMCE 8° básico.	Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al	Eliminación de

	municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año (t-1))- 1)*100											municipio.	la prueba
Aumento del promedio SIMCE 2°Medio	Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año (t-1))- 1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	Eliminación de la prueba
Variación anual promedio PSU	Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año (t-1))- 1)*100	0%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	.Resultados oficiales PSU entregados por el MINEDUC	Cambios en el Ministerio

Objetivo:	Mejorar la implementación de los PME en los establecimientos municipales de la comuna.												
Ponderación:	25%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Formulación y ejecución de los proyectos de mejoramiento educativo	(N° de Proyectos ejecutados en el año t/ N° de proyectos planificados en el año t)	Formulación de los proyectos 30%	15%	60%	15%	65%	15%	70%	15%	75%	15%	Informe de Calidad de PME	Cambios en las políticas ministeriales
Mejorar la planificación y gestión de compras y adquisiciones de bienes y servicios de los PME	(N° de Solicitudes realizadas por los EE en el año t/ N° de solicitudes programadas por los EE de acuerdo al plan de compras en el año t)	50%	10%	70%	10%	80%	10%	85%	10%	90%	10%	Plan anual de Compras aprobado y su evaluación	Cambios en las políticas ministeriales y de compras públicas

Objetivo:	Contribuir con la ejecución e implementación efectiva de los objetivos estratégicos del PADEM, mediante la eficiente ejecución presupuestaria y la adecuada gestión de ingresos y gastos extrapresupuestarios.
Ponderación:	45%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de recursos financieros provenientes de FAE, LEY SEP, entre otros.	$\left(\frac{\text{Porcentaje de fondos provenientes de FAE, Ley SEP, entre otros en el año } t}{\text{Porcentaje de fondos provenientes de FAE, Ley SEP, entre otros en el año } (t-1)}\right) - 1 * 100$	1%	25%	1%	25%	1%	25%	1%	25%	1%	25%	Estados financieros aprobados por el Honorable Concejo Municipal	Que no se verifiquen cambios legislativos y/o administrativos que supongan un grave trastorno en la entrega de recursos financieros
Porcentaje de asesorías realizadas a los EE. ²	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de Asesoría realizadas a los EE}}{\text{N}^\circ \text{ de asesorías programadas a los EE}}\right)$	50%	20%	60%	20%	70%	20%	80%	20%	80%	20%	Contratos de asesorías, actas de reuniones	Disponibilidad financiera para la contratación de asesoría

² Asesoría a los procesos de diagnóstico de las prácticas de gestión pedagógica, convivencia Escolar, liderazgo, y Gestión de recursos.

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, inferior al 50% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente o proceder a su remoción del cargo.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 50% e inferior al 75% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 75% será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 50%.